



Resolución de Decanato **501 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.905/2023. Otorga los créditos por desarrollar Actividad
Acreditable a estudiantes de la carrera Lic. en Cs. Biológicas - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
24/04/2025

VISTA:

La presentación de fs. 33, elevado por la Lic. Rita Romina García, mediante la cual adjunta la ficha de solicitud de la Actividad Acreditable, desarrollada por estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, titulada "Capacidad de regeneración de la aleta caudal del pez Cebra (*Danio rerio*)", bajo la modalidad Tutoriales, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29/30, obra resolución 72/2024-NAT-UNSa, emitida en fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, mediante la cual se aprueba la Actividad Acreditable titulada "Capacidad de regeneración de la aleta caudal del pez Cebra (*Danio rerio*)".

Que a fs. 36 la Lic. Rita Romina García, elevan la nómina de estudiantes que desarrollaron la actividad acreditable y el respectivo informe.

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fs 36, informa que en el plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: carga horaria, estos espacios se acreditan en 64 hs. total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. reloj.

Que, teniendo en cuenta el carácter de la actividad acreditable en la modalidad Tutorial, se informa que la misma se encuentra contemplada en el art. 15° de la resolución CDNAT-2013-0386 y CDNAT-2013-0347.

Que de acuerdo a la ficha de la propuesta de Actividad Acreditable la misma posee el requisito de tener la asignatura Zoología regularizada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la cantidad de Créditos correspondientes por la realización de la Actividad Acreditable titulada "Capacidad de regeneración de la aleta caudal del pez Cebra (*Danio rerio*)", con modalidad: Tutorial a los siguientes estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013.

LU	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
417.589	JAIME NATALIA JANET	5 (cinco)
419.234	RAMOS, MARÍA FABIOLA	4 (cuatro)
417.658	CARDOZO, MARIANA ANDREA	4 (cuatro)
417.293	SEGHEZZO, NADIA	4 (cuatro)



Resolución de Decanato **501 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.905/2023. Otorga los créditos por desarrollar Actividad
Acreditable a estudiantes de la carrera Lic. en Cs. Biológicas - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
24/04/2025

417.952	MAMANÍ VALENCIA, IVAN DARIO	5 (cinco)
420.871	LÓPEZ SANTILLAN, ROSARIO NAZARENA BELÉN	4 (cuatro)
419.748	QUISPE VILTE, LOURDES BELÉN	4 (cuatro)
419.970	SALCEDO, FACUNDO EZEQUIEL	4 (cuatro)
422.767	GARCÍA RÍOS, JULIAN ULISES ALEJANDRO	4 (cuatro)
422.726	MARTÍNEZ VILLAFAÑE, MARÍA DEL ROSARIO	5 (cinco)
412.843	GALLARDO, JIMENA ALEJANDRA	5 (cinco)
417.297	CRUZ, ANDREA CRISTINA	5 (cinco)
421.613	MARTÍNEZ, LUCÍA YANINA GABRIELA	4 (cuatro)
416.713	SALVATIERRA, MARÍA DEL MILAGRO	4 (cuatro)
418.527	CASTRO, MATÍAS GONZALO	4 (cuatro)
421.069	SARAPURA, CAMILA KAREN	4 (cuatro)
417.190	CERVANTES, ELIANA ITZEL	4 (cuatro)

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Lic. Rita Romina García JTP de la asignatura Zoología de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas actuó como docente responsable de la Actividad Acreditable titulada "Capacidad de regeneración de la aleta caudal del pez Cebra (*Danio rerio*)".

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, directora, c, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

MSC. ANA LILIANA ZELARAYAN
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES